

## INDICE ANALÍTICO

### A

- Accesión, 150, 158.
- Acciones de sociedad, 173, 174, 175, 176.
- Accionista, sus derechos, 181-184.
- Actos comerciales, 54, 58.
- Acto de Estado, doctrina del, 79-86, 89, 90.
- Actos *jure imperii* y *jure gestionis*, 54-57.
- Agotamiento de recursos, 62, 64, 67, 93.
- Amparo diplomático (ver "protección diplomática").
- Arbitraje, 49, 66, 93-94, 167.
- Arbitrariedad, 32, 73, 91, 192.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, sus resoluciones, 9, 27, 30, 43-46, 62.

### B

- Bases de este libro 15-17 (ver también: "hipótesis", "plan", "sistematización" y "tema").
- Bienes, sus clases, 102.
- Bienes corporales, 102-110.
- Bienes incorporales, 110-113.
- Buena Fe, 151, 152, 169, 170, 171.

### C

- Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 9, 16, 27, 28, 30, 36, 45, 62, 67.
- Carta de las Naciones Unidas, 29.
- Cláusula Calvo, 68.
- Cláusula compromisoria, 66, 167.
- Cláusulas exorbitantes, 58.
- Código Bustamante, 130, 164.

### D

- Comercio Internacional, 78, 198, 199.
- Compensación (modo de extinguir obligaciones), 193.
- Competencia del tribunal (ver, también, "incompetencia"), 65, 151.
- Competencia, su repartición, 100.
- Competencia territorial, 81.
- Compraventa de productos, 162, 168-171.
- Conexión, factores o puntos de, 20, 98, 100.
- Confiscación, 74, 79.
- Conflicto de leyes, 97-101, 121-123.
- Consecuencias económicas de los litigios sobre productos, 11-13, 198, 199.
- Conflicto móvil, 106-110.
- Constitucionalidad de la ley extranjera, 118-120.
- Contratos públicos y concesiones, 154-156.
- Contratos privados, 162-171.
- Corte Internacional de Justicia, 185.
- Cortesía internacional, 52, 65, 81.
- Créditos, 110, 111, 192, 195, 196.
- Créditos del Estado contra la empresa nacionalizada, 192-196.
- Declaración de Cannes, 29.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 191.
- Decretos del Ejecutivo, 119.
- Dependencia económica, 71.
- Derecho Internacional Privado, 15, 18, 19, 20, 21, 97, 98, 99, 121.
- Derecho Internacional Público, 15,

16, 18, 19, 20, 21, 24 ss, 72, 73, 77, 81, 82, 91, 92, 97, 142, 152.  
 Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, 19, 20, 90, 97, 98, 99.  
 Derecho Natural, 124, 132.  
 Derechos adquiridos, 104, 105, 108, 109, 191.  
 Derechos reales, 102, 104, 106, 108.  
 Disolución de sociedad, 175, 177-180, 183.  
 Discriminación, 32, 40, 62, 89, 92.  
 Doctrina del acto de Estado (ver Acto de Estado).  
 Doctrina del orden público (ver orden público).  
 Domicilio convencional, 167.  
 Dominio, 101, 104, 106, 146.  
 Dominio del Estado nacionalizador aunque no pague indemnización, 39-43, 93, 94.

## E

Efectividad, 89, 119.  
 Efectos al portador, 111.  
 Efectos de la nacionalización, 115, 116.  
 Elaboración de materias primas, 158-160.  
 Empresas, 16, 17, 21, 22, 26, 38, 39, 72, 111, 112, 172-177, 179, 182.  
 Escisión, teoría de la, 180.  
 Especificación, 158, 159.  
 Establecimientos comerciales, 11.  
 Estanco, 167.  
 Estatuto real, 101-107.  
 Estoppel, regla del, 190.  
 Expropiación, 24, 37, 76.  
 Extinción del dominio, 104-106.  
 Extranjeros, 79, 93-96, 183, 184, 186, 187.  
 Extraterritorialidad, 113-116, 176.

## F

Factores de conexión, 20, 98, 100.

Finalidad de este libro (ver, también, "hipótesis", "plan", "sistematización" y "tema"), 6, 7, 11, 14, 15, 19, 22, 23.  
 Forma de un contrato, 163, 164.  
 Formas de nacionalizar, 172-177.  
 Fraude a la ley, 121.  
 Frutos, 148-153.

## G

Gobierno no reconocido, 52, 86-88.

## H

Hickenlopper, enmienda, 83.  
 Hipótesis en que se sitúa este libro (ver también "finalidad", "plan", "sistematización" y "tema"), 15-17.

## I

Incompetencia del tribunal, 61-66.  
 Incorporación, sistema de, 186.  
 Indemnización por nacionalización, 33-37, 62.  
 Indemnización, modalidades de su pago, 37-39.  
 Independencia del Estado, 27, 28, 29, 30, 52, 73, 81, 95.  
 Ingerencia extranjera, 27, 30, 72, 95, 196, 197.  
 Inmuebles, 102, 103.  
 Inmunidad de ejecución, 59-61.  
 Inmunidad de jurisdicción, 51-59, 167.  
 Inmunidad *ratione materiae*, 58.  
 Intenciones torcidas, 120, 196, 197.  
 Interés general, colectivo o nacional, 70, 190.  
 Interpretación de la ley extranjera, 120.  
 Inversiones extranjeras, 31.  
 Jurisdicción internacional, 47 ss.  
 Jurisprudencia alemana, 77, 84, 127, 182, 183.  
 Jurisprudencia belga, 76, 77, 129.

Jurisprudencia francesa, 57-60, 84, 85, 125, 126, 131-133, 135-137, 170.  
 Jurisprudencia holandesa, 75, 76, 78, 128, 129.  
 Jurisprudencia inglesa, 74, 130.  
 Jurisprudencia italiana, 75, 128, 138, 165.  
 Jurisprudencia japonesa, 77, 128.  
 Jurisprudencia norteamericana, 73, 74, 79-82, 165.  
 Justicia conmutativa, 50, 72.

L

Ley del pabellón, 103, 166.  
 Ley extranjera, su aplicación, 116-120, 121-123.  
 Leyes de Derecho Público, 89, 90.  
 Leyes políticas, 88-90.  
*Lex rei sitae*, 101, 106, 109, 110, 121, 126, 145, 147, 169.  
 Liquidación de sociedad, 178, 181, 183.  
 Litispendencia, 69.  
 Lumps-agreements, 33.

M

Mala fe, 153, 196.  
 Modo de adquirir, 104, 162.  
 Mueble, bien, 102-105, 115, 116, 162, 165.

N

Nacionalidad de sociedad, 185-187.  
 Nacionalización aparente, 32, 40.  
 Nacionalización chilena del cobre, 5, 169, 182, 193, 194.  
 Nacionalización de recursos naturales, 28.  
 Nacionalización, su definición, 26.  
 Nacionalización desde el punto de vista del Derecho Internacional Público, 24 y ss.  
 Nacionalización, indemnización de, 33-37.

Nacionalización, su origen jurídico, 24, 25.  
 Nacionalización, sus requisitos, 31 y ss.  
 Neocolonialismo, 71.

O

Orden público, 76, 78, 84, 86, 97, 106, 107, 110, 116, 121-144.  
 Orden público, concepto, 122-126.  
 Orden público, su efecto atenuado, 136, 137.  
 Orden público, intentos de limitarlo, 136-139.  
 Orden público, sus inconvenientes, 132-136.  
 Organismos estatales autónomos, 56-58, 61.

P

*Pacta sunt servanda*, 188.  
 Pago de indemnización, sus modalidades, 37-39.  
 Pasivo de la empresa, 111, 177.  
 Perjuicio derivado de acciones judiciales, 5, 11, 12, 13, 198, 199.  
 Perjuicios, indemnización de, 92, 95, 171, 190, 199.  
 Personalidad jurídica, 178, 179, 180, 181.  
 Personalidad jurídica independiente, 57.  
 Plan de la obra (ver también "finalidad", "hipótesis", "sistemización" y "tema"), 18, 19.  
 Posesión, 147-153, 168.  
 Potestad de nacionalizar, 28-31.  
 Precio de venta, 169-171.  
 Presunción de dominio, 148, 168.  
 Primacía del interés general, 69, 70, 72.  
 Privatista, criterio, 13, 50, 70, 72, 133, 136.  
 Procedimientos para nacionalizar (ver "formas de nacionalizar").  
 Productos, 150-181.

Productos existentes al momento de nacionalizar, 209.  
 Propiedad colectiva, 29.  
 Propiedad de extranjeros, 34, 36.  
 Propiedad del Estado que nacionaliza, 41, 43.  
 Propiedad industrial, 110.  
 Propiedad privada, 28, 29.  
 Prórroga de jurisdicción, 65, 66, 175.  
 Protección diplomática, 64, 68, 94, 195, 196.

## R

Reacción hostil de empresas nacionalizadas, 10.  
*Rebus sic stantibus*, 190.  
 Recepción de ley extranjera, 117.  
 Reconvencción, 199.  
 Recursos naturales, 28, 30, 71.  
 Rentabilidades excesivas, 193-195.  
 Renuncia a la inmunidad, 59, 61.  
 Renuncia del derecho a nacionalizar, 188-190.  
 Requisición, 76, 84.  
 Requisitos de fondo de un contrato, 163-166, 167.  
 Requisitos de una nacionalización, 31-33, 39, 40.  
 Resolución 1803 de las Naciones Unidas, 9, 16, 27, 30, 44, 62, 67, 70, 189.  
 Resolución 3171 de las Naciones Unidas, 9, 16, 27, 30, 34, 44, 62, 189.  
 Responsabilidad del Estado, 43, 55, 73, 76, 92, 95.  
 Responsabilidad por demanda temeraria, 199, 200.  
 Responsabilidad por el pasivo de una empresa nacionalizada, 111, 177.  
 Retroactividad, 191, 192.

## S

Sistematización del tema (ver también "hipótesis", "finalidad",

"plan" y "tema"), 14, 15.  
 Soberanía del Estado, 30, 34, 46, 47, 52, 73, 75, 76, 77, 81, 84, 95, 97, 98, 103, 145, 188, 190, 192.  
 Sociedad (contrato de), 172-185.  
 Sociedad mixta, 174.  
 Sucursal de empresa, 176, 179, 180.  
 Sumisión a ley extranjera, 49, 166, 167.

## T

Tema de este libro (ver también "hipótesis", "finalidad", "sistematización" y "plan"), 21-23.  
 Territorialidad, 113.  
 Título del Estado que nacionaliza, 41-43.  
 Título traslativo de dominio, 162, 163.  
 Tradición, 162.  
 Transformación de materias primas, 146, 158-160.  
 Transporte de mercaderías, 103, 165.  
 Traslado de bienes muebles, 102, 105, 107-110, 138, 143, 165.  
 Tribunales internacionales, 48, 49, 94, 95.  
 Tribunales internos, 49, 60-68.  
 Tribunales nacionales extranjeros, 11, 13, 21, 22, 40, 45, 48-50, 197, 198.

## U

Utilidad pública, 70.

## V

Validez de contrato, 165, 167.  
 Validez de nacionalización, 77, 78, 80, 81, 82, 85, 115, 196.  
 Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas, 43-46.  
*Venire contra factum proprium*, 190.